



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

PLAN DE MEJORAMIENTO

ALCALDÍA DE PASTO

VIGENCIA  
17-Oct-14

VERSIÓN  
04

CÓDIGO  
EI-F-007

CONSECUTIVO

Nombre del área o proceso auditado:  
AVANTE SETP

Nombre del responsable del área o proceso auditado:  
JORGE HERNANDO COTE ANTE - AVANTE SETP

Periodo de la auditoría:  
Auditoría Interna Vigencias 2013, y primer semestre de 2014

Fecha suscripción: 5-Febrero-2015  
Fecha de Validación: 11-Febrero-2015

Numero de la Auditoría: 013/14



No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO
					INICIO	TERMINACION	
1	<p>Se evidencia que a 31 de diciembre de 2013, la contabilidad registra movimiento en cada cuenta contable por tercero con su respectivo registros de causación y cruce, sin embargo, al realizar el proceso de cargue automático de saldos iniciales para la vigencia 2014, se observa que los saldos por terceros desaparecen y se registra la sumatoria de todos los terceros de cada cuenta al Nit de la Entidad de Avante SETP por el valor total de la cuenta, perdiéndose el histórico del movimiento de la cuenta auxiliar por tercero y que a la vez al cruzar con los registros de la vigencia 2014 quedan saldos pendientes por cancelar y que son aquellos que corresponde a la vigencia 2013.</p> <p>Concluyendo que el proceso realizado por el Sistema SISCONFINET no es el correcto, si bien es cierto que la firma entregara la depuración de las cuentas, el sistema contable debe realizar el proceso de cargue de saldos iniciales a 1 de enero de 2014, tal cual se registra a 31 de diciembre de 2013.</p>	Administrativa y Financiera	Los saldos a 31 de diciembre de 2014 se encuentren depurados por terceros dentro de las cuentas que se requiera esta categorización, estos mismos saldos a nivel de terceros deberán ser cargados por el sistema con corte a 1 de enero de 2015 como saldos iniciales.	Dirección Administrativa y Financiera	11/02/2015	11/05/2015	80% de implementación
2	Se evidencia que las conciliaciones bancarias se elaboran de manera manual en formato Excel, puesto que el formato establecido en el sistema Contable Sisconfinet no tiene la opción para registrar las partidas informativas y conciliatorias, las cuales debían incluirse después de generar el formato de manera manual, aquellas notas pendientes para el próximo mes, que se generan por los movimientos registrados por la Fiducia frente a las diferentes transacciones bancarias.	Administrativa y Financiera	Ajustar el sistema SISCONFINET dentro del módulo de tesorería conciliaciones bancarias para que las cuentas bancarias que posee AVANTE SETP queden conciliadas dentro del sistema de Información.	Dirección Administrativa y Financiera	11/02/2015	11/11/2015	80% de Implementación
3	Se verifico que el proceso de módulo de nómina en el programa SISCONFINET no se encuentra en funcionamiento, no se ha implementado; a sabiendas que los cálculos de nómina de lo devengado y sus deducciones del único empleado, ya es efectuado por el área contable.	Administrativa y Financiera  Sistema de Información	Se parametrizará el software SISCONFINET con el fin de poner el módulo de nomina en funcionamiento.	Contratista soporte Sistemas	11/02/2015	11/05/2015	Módulo de Nomina en funcionamiento.
4	Se evidencia que el módulo de activos fijos no se encuentra funcionando en el programa SISCONFINET, por lo tanto, no se tiene un dato real respecto a los valores reales de los bienes y su respectiva depreciación, y/o valorización sobre propiedad, planta y equipo, si bien es cierto el Ministerio de Transporte no requiere de esta información para los proyectos de los sistemas estratégicos de transporte, esta información es vital, puesto que en el momento de finalizar este proyecto, Avante SETP deberá reintegrar al Municipio dichos bienes con su respectiva hoja de vida útil de cada bien.	Administrativa y Financiera  Sistema de Información	Una vez verificado el Sistema de Información SISCONFINET, se puede observar que cuenta con el módulo para el manejo de activos fijos, por lo tanto se dicho en módulo se pondrá en funcionamiento con el cargue de los saldos de los activos fijos.	Dirección Administrativa y Financiera	11/02/2015	11/05/2015	Módulo de Activios fijos en funcionamiento

5	Se evidencia que Avante SETP, no ha revisado, ni certificado los productos entregados por la firma GMF Auditores y Asesores, responsables del saneamiento contable para las vigencias 2010, 2011, 2012 y 2013 según contrato de prestación de servicios suscrito el 02 de diciembre de 2013; de estas vigencias se ha revisado sólo el año 2010, consecuencia de ello los saldos de las vigencias 2011, 2012 y 2013 siguen apareciendo en libros contables sin ajustes y/o depuraciones.	Administrativa y Financiera	Tras la liquidación bilateral del contrato, la continuación de proceso de saneamiento contable se realizará con el equipo de trabajo del área Financiera de AVANTE SETP.	Dirección Administrativa y Financiera	11/02/2015	11/11/2015	50% Saneamiento Contable Realizado
6	Se evidencia que dentro del proceso contractual entre la Fiduciaria Bancolombia y Avante SETP, no existe conciliación entre las partes, prueba de esto es la inaplicabilidad de los descuentos tributarios municipales por Estampillas Udenar – Pro – Cultura - Adulto Mayor y Contribución Ciudadana de acuerdo a la normatividad vigente en los contratos por la compra de predios y contratos de obra, consultorías, interventorías, diseños; los descuentos por dichos contratos son totalmente errados, su aplicabilidad en cuanto a su autorización legal la está incumpliendo. En común acuerdo en los comités fiduciarios se ha concertado efectuar la preliquidación de los impuestos municipales, departamentales y nacionales, demostrando que no se está llevando a cabo dicho registro.	Administrativa y Financiera	A partir de la vigencia 2015, se realizarán las conciliaciones mensuales en estampillas aplicadas por la Fiduciaria Bancolombia y la preliquidación enviada por el área contable de AVANTE SETP, para los primeros días del mes siguiente proceder a hacer la respectiva consignación a la secretaría de hacienda Municipal.	Dirección Administrativa y Financiera	11/02/2015	11/11/2015	Conciliaciones mensuales con Fiduciaria Bancolombia realizadas.
7	Se evidencia que Avante Setp viene reconociendo gastos de desplazamiento a favor del contratista Carlos Mario García Arango, aduciendo la aplicación de la cláusula contractual, según la cual se conceden gastos de desplazamiento, cuando el contratista deba trasladarse fuera de la sede habitual de trabajo, no obstante, se interpreta como sede habitual, su lugar de residencia o domicilio, el cual no corresponde al Municipio de Pasto sino al Municipio de Medellín, desconociendo que de la sede habitual, se interpreta como el lugar geográfico en donde está ubicada la dependencia contratante y/o donde habitual y ordinariamente presta o prestaría sus servicios el contratista, que no es otro, sino las instalaciones de Avante Setp, que como hecho cierto y notorio, corresponden al Municipio de Pasto.	Contratación	Se establecerá dentro las cláusulas contractuales los reconocimientos por gastos de desplazamiento a que haya lugar, para profesionales especializados en el proyecto.	Contratación	11/02/2015	11/11/2015	Contratos de Prestación de Servicios Especializados con inclusión de cláusulas de desplazamiento / El total Contratos de Prestación de Servicios Especializados.
8	Conforme la revisión de las ordenes de operación por reconocimiento de gastos de viaje o desplazamiento a favor de los contratistas de Avante SETP y los soportes documentales anexos, se advierte que la legalización de éstos pagos durante la vigencia 2014, incumplen lo normado en la Resolución No. 009 de 13 de febrero de 2014, y el procedimiento Comisión y gastos de desplazamiento y permanencia, código AF-P- 011 versión 2 del 17 de febrero de 2014, y según como lo establece la normatividad de la Alcaldía Municipal de Pasto, Decreto 0016 de 2014 Reglamentación Viáticos y Gastos de Viaje., Circular 004 de 2014 Control Interno - Viáticos y Gastos de Viaje. Evidenciando informalidad en lo referente a la omisión en acto administrativo de aprobación del desplazamiento, autorización del jefe inmediato, facturas de compras de tiquetes, certificado de permanencia o cumplimiento, informe de resultado del mismo a su jefe inmediato, y soportes de gastos, dentro del término y condiciones estipuladas en la normatividad citada.	Administrativa y Financiera	Actualizar el procedimiento AF-P-011 Comisión y Gastos de permanencia, atendiendo los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno.  Dar estricto cumplimiento al procedimiento actualizado	Dirección Administrativa y Financiera	11 /02 /2015  11 / 02/2015	31/03/2015  11/11/2015	<b>Procedimiento actualizado</b> en cuanto a:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acto administrativo de aprobación del desplazamiento autorización del jefe inmediato,</li> <li>• Facturas de compras de tiquetes,</li> <li>• Certificado de permanencia o cumplimiento,</li> <li>• Informe de resultado del mismo a su jefe inmediato, y</li> <li>• Soportes de gastos, dentro del término y condiciones estipuladas en la normatividad citada.</li> </ul> <b>Procedimiento implementado.</b>

9	<p>Se evidencia que Avante SETP hace entrega de celulares a Contratistas, entendiéndose que no es permitido dentro de la legalidad, Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, no son servidores públicos, son particulares contratados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad; la acción incumple el Decreto 2445 DE 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998. Artículo 3°. Modifícase el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 7° del Decreto 2209 de 1998, que en adelante quedará así: Artículo 15. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a servidores públicos y no se le esta dando cumplimiento a la ley 1737/98 de austeridad del gasto, incurriendo así en una presunta falta disciplinaria.</p>	Administrativa y Financiera	La entidad procederá a cancelar todos los planes correspondientes a telefonía móvil entregados a los contratistas de AVANTE SETP.	Dirección Administrativa y Financiera	11/02/2015	31/03/2015	Planes de telefonía móvil entregados a contratistas cancelados.
10	<p>Se evidencia que el SETP Avante está incumpliendo con las medidas de austeridad del gasto y eficiencia, que al parecer no cumplen con las normas de ahorro, tal es el caso del servicio de celular a contratistas durante la vigencia 2013 por valor de \$ 17.860.973.00. Y el gasto por Útiles, Papelería y Fotocopias, durante la vigencia 2013 por valor de \$ 30.561.750.00 que como se evidencia en el informe de austeridad del gasto público 2013, las erogaciones mensuales son ostentosas, son excedidas, se salen del gasto normal, ocasionando detrimento al patrimonio de la entidad. Decreto 1737 de 1998.</p>	Administrativa y Financiera	La entidad tendrá en cuenta los lineamientos estipulados por control Interno referente a Austeridad del Gasto, teniendo en cuenta la Dinámica del proyecto.	Dirección Administrativa y Financiera	11/02/2015	11/11/2015	Medidas de Austeridad del Gasto implementadas de acuerdo a la normatividad vigente.
11	<p>Se evidencia que en relación a los gastos de desplazamiento para los contratistas de Avante SETP, en cuanto a transporte aéreo, alojamiento, alimentación y transporte urbano, se está otorgando el derecho al reconocimiento de gastos de viaje de forma excesiva, sin tomar límites, ni medidas de control, ni mesura. Los viáticos y Gastos de viaje, para el año 2013, fueron de \$ 157.651.307.00 y para el año 2014 con corte a 30 de noviembre fueron de \$ 224.855.503.00; cómo podemos observar el incremento de la diferencia entre las dos vigencias es muy significativa por valor de \$ 67.204.196.00. Generando detrimento de los recursos del Avante SETP e incumpliendo la normatividad de austeridad del gasto público. Decreto 1737 de 1998.</p>	Administrativa y Financiera	La entidad tendrá en cuenta los lineamientos estipulados por control Interno referente a Austeridad del Gasto, teniendo en cuenta la Dinámica del proyecto.	Dirección Administrativa y Financiera	11/02/2015	11/11/2015	Medidas de Austeridad del Gasto implementadas de acuerdo a la normatividad vigente.
12	<p>Conforme los estudios previos correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por Avante Setp durante las vigencias 2013 y 2014, se advierte que en el numeral 6 del citado documento, correspondiente a: factor de selección, se viene incluyendo el nombre de la persona que va a ser contratada, obviando que los citados estudios únicamente deben incluir el perfil (requerimientos de educación, experiencia, habilidades y conocimiento del futuro contratista), para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable.</p>	Contratación	Se actualizarán los estudios previos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, se excluirá el nombre del contratista y se incluirá el perfil y las competencias.	Contratación	11/02/2015	11/11/2015	(Estudios previos de prestación de servicios actualizados/ Estudios previos de prestación de servicios realizados en el trimestre)*100

13	Al revisar los informes de actividades presentados durante la ejecución del contrato No. 2013-125, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2013, se advierte que de las 26 actividades u obligaciones plasmadas en el objeto contractual, únicamente se cumplieron 16, registrando que las restantes 10 no fue requerida su realización, evidenciando de ésta forma, una indebida planeación contractual al plasmar un número de actividades que no eran necesarias para el cumplimiento del objeto, así como también, una indebida labor de quien ejerce la supervisión del contrato, al guardar silencio ante la omisión en la ejecución de 10 actividades por parte del contratista, durante toda la ejecución del contrato, quebrantando además el principio de Responsabilidad Contractual, ante la omisión de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado, así como también, la protección de los intereses de la entidad contratante.	Contratación	Cumplir a cabalidad y rendir informe de la totalidad de actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios, por tratarse de obligaciones adquiridas por el contratista al momento de suscripción del contrato.	Contratación	11/02/2015 11/02/2015	11/11/2015 11/11/2015	(Actividades relacionadas en el informe mensual/actividades establecidas en el contrato)*100  Actividades con justificación de incumplimiento/actividades no relacionadas en el informe)*100
14	Al revisar los informes de actividades presentados durante la ejecución del contrato No. 2013-113 (Martha Bravo), se advierte que la mayoría de las actividades repite la misma descripción de acciones y porcentaje de avance, principalmente como se evidencia en el informe correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de 2013.	Contratación	El área de Gestión Socio Predial dará estricto cumplimiento al nuevo formato para la presentación de informe de acuerdo a los lineamientos del BID, el cual contiene las actividades	Contratación	11/02/2015	11/11/2015	Formato informe de actividades BID diligenciado, evitando repetir acciones que tengan el mismo porcentaje de avance del mes anterior
15	Al revisar los informes de actividades presentados durante la ejecución del contrato No. 2013-112 (Ximena Bravo), se advierte que los predios identificados en los numerales 1 a 7, 10, 14, 20 a 22, repiten idéntica descripción de acciones durante el periodo Noviembre y Diciembre con un porcentaje de avance de 100%.	Contratación	El área de Gestión Socio Predial dará estricto cumplimiento al nuevo formato para la presentación de informe de acuerdo a los lineamientos del BID, el cual contiene las actividades generales realizadas, los logros alcanzados, las dificultades presentadas, consideraciones para	Contratación	11/02/2015	11/11/2015	Formato informe de actividades BID diligenciado, evitando repetir acciones que tengan el mismo porcentaje de avance del mes anterior
16	Conforme los documentos de legalización del contrato de prestación de servicios No. 2013-108 Olga Lucia Ricaurte, se pudo evidenciar que el certificado de antecedentes disciplinarios se expide con fecha posterior a la firma del contrato, quebrantando la disposición contenida en el párrafo del artículo 1 de la ley 190 de 1995, según el cual, quien celebre un contrato de prestación de servicios con la Administración deberá, a la firma del contrato, y no en forma posterior, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Contratación	Verificar estrictamente que los documentos presentados por el contratista no presenten fechas extemporaneas.	Contratación	11/02/2015	11/11/2015	(contratos con documentos de legalización en fecha igual o anterior a la suscripción del contrato de prestación de servicios/total de contratos de prestación de servicios suscritos)*100
17	Conforme los documentos de legalización del contrato de prestación de servicios No. 2013-080, así como del No. 2013-025; se advierte que no se anexa el certificado de antecedentes penales o en su defecto evidencia de la consulta realizada en la página de la Policía Nacional, quebrantando la disposición contenida en el párrafo del artículo 1 de la ley 190 de 1995.	Contratación	Dar estricto cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la lista de chequeo implementada por el área de Contratación.	Contratación	11/02/2015	11/11/2015	(Contratos de prestación de servicios con la totalidad de requisitos exigidos / contratos de prestación de servicios suscritos)*100

18	Al revisar los informes de actividades presentados durante la ejecución del contrato No. 2013-079, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2013, se advierte que de las 17 actividades u obligaciones plasmadas en el objeto contractual, únicamente se cumplieron 4, registrando que las restantes 13 no fue requerida su realización, evidenciando de ésta forma, una indebida planeación contractual al plasmar un numero de actividades que no eran necesarias para el cumplimiento del objeto, así como también, una indebida labor de quien ejerce la supervisión del contrato, al guardar silencio ante la omisión en la ejecución de 10 actividades por parte del contratista, durante toda la ejecución del contrato, quebrantando además el principio de Responsabilidad Contractual, ante la omisión de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado, así como también, la protección de los intereses de la entidad contratante.	Contratación	Cumplir a cabalidad y rendir informe de la totalidad de actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios, por tratarse de obligaciones adquiridas por el contratista al momento de suscripción del contrato.	Contratación	11/02/2015 11/02/2015	11/11/2015 11/11/2015	(Actividades relacionadas en el informe mensual/actividades establecidas en el contrato)*100  Actividades con justificación de incumplimiento/actividades no relacionadas en el informe)*100
20	Al revisar los documentos de legalización de los contratos de prestación de servicios No. 2014-004, 2014-029, 2014-039, 2014-037, 2014-036; se advierte que el Paz y salvo Municipal provisional aportado al inicio del proceso contractual, no fue actualizado con posterioridad, obviando la temporalidad de la vigencia del documento provisional, el cual debe ser actualizado posteriormente para la presentación del certificado de cumplimiento.	Contratación	anexar el paz y salvo original al contrato de prestación de servicios, reemplazando el paz y salvo provisional aportado .	Contratación	11/02/2015	11/11/2015	Contratos con inclusion de Paz y Salvos original.
21	Conforme los documentos de legalización del contrato de prestación de servicios No. 2014-034 (Olga Ricaurte), 2014-035 (Martha Bravo) y 2014-037 (Ximena Bravo), se advierte que El RUT no se encuentra actualizado ni tampoco firmado por el contratista.	Contratación	Dar estricto cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la lista de chequeo implementada por el área de Contratación.	Contratación	11/02/2015	11/11/2015	(Contratos de prestación de servicios con la totalidad de requisitos exigidos / contratos de prestación de servicios suscritos)*100
22	Al revisar los informes de actividades presentados durante la ejecución del contrato No. 2014-004, se advierte que las obligaciones contractuales señaladas en los numerales 1, 4, 6, 7, 10, correspondiente a los informes de los meses de mayo y junio de 2014 respectivamente, repiten idéntica descripción de acciones con estado de ejecución cumplida.	Contratación	Actualizar informe de actividades incluyendo la descripción detallada de la actividad: (cómo, cuándo, dónde, cuánto) descripción de las acciones en desarrollo de las obligaciones contractuales  Emitir circular con las directrices para la verificación de las	Contratación	11/02/2015 11/02/2015	11/11/2015 11/11/2015	Formato informe de actividades actualizado e implementado  Circular emitida y comunicada al personal
23	Al revisar los informes de actividades presentados durante la ejecución del contrato No. 2014-003, se advierte que las obligaciones contractuales señaladas en los numerales 1, 4, 11, 14, correspondiente a los informes de actividades para los meses de mayo y junio de 2014, repiten idéntica descripción de acciones con estado en proceso y además omiten informar su estado de ejecución respectivo.	Contratación	Actualizar informe de actividades incluyendo la descripción detallada de la actividad: (cómo, cuándo, dónde, cuánto) descripción de las acciones en desarrollo de las obligaciones contractuales  Emitir circular con las directrices	Contratación	11/02/2015 11/02/2015	11/11/2015 11/11/2015	Formato informe de actividades actualizado e implementado  Circular emitida y comunicada al personal

24	Al revisar los informes de actividades presentados durante la ejecución del contrato No. 2014-002, se advierte que Las obligaciones contractuales señaladas en los numerales 2,5, 8, y 9 correspondiente a los informes de actividades para los meses de marzo hasta agosto de 2014, repiten la misma descripción de acciones con estado en proceso. Además, no obra el informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2014.	Contratación	Actualizar informe de actividades incluyendo la descripción detallada de la actividad: (cómo, cuándo, dónde, cuánto) descripción de las acciones en desarrollo de las obligaciones contractuales Emitir circular con las directrices	Contratación	11/02/2015 11/02/2015	11/11/2015 11/11/2015	Formato informe de actividades actualizado e implementado Circular emitida y comunicada al personal
25	Al revisar los informes de actividades presentados durante la ejecución del contrato No. 2014-001, se advierte que Las obligaciones contractuales señaladas en los numerales 1 a 9, correspondiente a los informes de actividades para todos los meses del contrato, repiten idéntica descripción de acciones, con estado de ejecución cumplida. Además, No obra el informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2014.	Contratación	Actualizar informe de actividades incluyendo la descripción detallada de la actividad: (cómo, cuándo, dónde, cuánto) descripción de las acciones en desarrollo de las obligaciones contractuales Emitir circular con las directrices	Contratación	11/02/2015 11/02/2015	11/11/2015 11/11/2015	Formato informe de actividades actualizado e implementado Circular emitida y comunicada al personal
26	Se evidencio que a partir de Enero de 2014 AVANTE SETP, implemento el Formato CO-F-010, "DESIGNACION COMO SUPERVISOR DE CONTRATO". Mas sin embargo en la revisión de estos documentos, se pudo comprobar, que carecen del alcance, el grado de responsabilidad como consecuencia de su omisión y la fecha de diligenciamiento de los mismos, tal como lo establece en el Manual de Supervisión e Interventoría.	Contratación	Actualizar el formato CO-F-010 Designación como supervisor de contrato, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Supervisión.	Contratación	11/02/2015	31/03/2015	Formato CO-F-010 "Designación como supervisor de contrato" Actualizado e implementado
27	Se pudo evidenciar mediante la revisión de los reportes mes a mes enviados por Saludcoop vs los comprobantes de pago consignados por los siguientes contratistas: María Patricia Becerrera Coral, Silvia Alexandra Rengifo Muñoz, Francisco Javier Mora Castro, Patricia del Socorro Cabrera; que incumplen lo establecido en la cláusula obligaciones del contratista que bajo su responsabilidad y autonomía, cumplirá con:  • Estar afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) durante toda la Ejecución del contrato. • Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al sistema de Seguridad social, en el periodo correspondiente y los montos de liquidación establecidos por la ley.  Igualmente en la revisión de los aportes a seguridad social del contratista Informática y Gestión LTDA, se pudo comprobar que no realizan el pago conforme el monto que establece la ley y la cláusula 21 Obligaciones del Contratista. Lo que estarían incurriendo en una presunta falta disciplinaria, por falta de control.	Contratación Administrativa y Financiera	Emitir circular recomendando el pago de seguridad social dentro de los primeros días de cada mes y que la realicen únicamente en entidades bancarias y no en otro tipo de recaudadores, de tal manera que el Profesional SISO lleve a cabo una detenida revisión de cuantías y soportes de pago.  Solicitar al momento del pago de honorarios, el pago de seguridad social con el visto bueno del Profesional SISO de la entidad.	Dirección Administrativa y Financiera	11/02/2015	28/02/2015	Circular emitida
					11/02/2015	11/11/2015	Comprobante de pago de seguridad social con el visto bueno
 JORGE HERNANDO CÔTE ANTE GERENTE AVANTE SETP		 NELSON HERNAN ROSERO ERASO JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL ( E )					